



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Flor María Núñez
Demandado	Pablo Emilio Barrero
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00391-00
Providencia	Auto sustanciación #430
Decisión	Señala fecha de inventarios y avalúos

Allegada la publicación, conforme a lo ordenado en el proceso y a lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico La República, con emisión del Domingo 19 de junio de 2022, sin que hasta la fecha hubiera concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de remisión de la norma especial – artículo 523 ibidem, se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que competen la sociedad conyugal, NUÑEZ-BARRERO, con sujeción de la ritualidad de los artículos 501 y 507, del estatuto procesal civil, **para cuyo fin se fija para el día diecinueve (19) de agosto de 2022, a la hora de las 11:00 am**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la liquidación, junto con los soportes pertinentes; y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.**

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae4f1e77eb2e28d82285b9fd76e40d2722cc12bddd05e9fc2c0139565d07595**

Documento generado en 22/07/2022 03:28:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**